Reglamento Particular de la Marca AENOR N para placas de escayola para techos suspendidos

RP 035.07

Revisión 4

Fecha 2018-02-09

Índice

- 1 Objeto
- 2 Documentación de referencia
- 3 Definiciones
- 4 Concesión del certificado AENOR
- 5 Mantenimiento del certificado AENOR
- 6 Modificación del certificado AENOR respecto a las dimensiones

ANEXO C Cuestionario descriptivo del producto

ANEXO D Requisitos del sistema de la calidad

ANEXO E Control de la producción

RP 035.07 rev. 4 2/13 2018-02-09



1 Objeto

Este Reglamento Particular completa las condiciones específicas para la Certificación de PLACAS DE ESCAYOLA PARA TECHOS SUSPENDIDOS, estando las condiciones Generales indicadas en el Reglamento Particular de la Marca AENOR para yesos y escayolas de construcción, sus prefabricados y productos afines.

Sólo se incluyen las modificaciones y adiciones relativas a las PLACAS DE ESCAYOLA PARA TECHOS SUSPENDIDOS que no se han redactado en el Reglamento Base, y se indica la referencia del apartado del Reglamento base al que modifican.

El Certificado AENOR para PLACAS DE ESCAYOLA PARA TECHOS SUSPENDIDOS, en adelante, el Certificado, es una marca de conformidad de este producto con la norma:

• UNE-EN 14246:2007

2 Documentación de referencia

A continuación se relacionan las referencias y títulos completos de los documentos o normas que se citan en el resto de este Reglamento Particular. En lo sucesivo podrán citarse únicamente por su referencia:

- Reglamento particular de la Marca AENOR para yesos y escayolas de construcción, sus Prefabricados y Productos Afines, RP 35.00.
- UNE-EN 14246:2007 Placas de escayola para techos suspendidos. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010 Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación.
 Parte 1: Clasificación a partir de los datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego.
- UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010 Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de su comportamiento ante el fuego. Parte 2: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego excluidas las instalaciones de ventilación.
- UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de calidad. Requisitos.
- UNE-EN ISO 10456:2012 Materiales y productos para la edificación. Propiedades higrotérmicas. Valores tabulados de diseño y procedimientos para la determinación de los valores térmicos declarados y de diseño. (ISO 10456:2007).

RP 035.07 rev. 4 3/13 2018-02-09

- UNE-EN ISO 10140-3:2011 Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 3: Medición del aislamiento acústico al ruido de impactos. (ISO 10140-3:2010).
- UNE-EN ISO 717-1:2013 Acústica. Evaluación del aislamiento acústico de los edificios y de los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo. (ISO 717-1:2013).
- UNE-EN ISO 354:2004 Acústica. Medición de la absorción acústica en una cámara reverberante. (ISO 354:2003).
- UNE-EN 13279-1:2009 Yesos de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción. Parte 1: Definiciones y especificaciones.
- UNE-EN 13279-2:2014 Yesos de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción. Parte 2: Métodos de ensayo.
- UNE 102011:2013 Escayolas para la construcción. Especificaciones.

2 Definiciones

Las definiciones correspondientes a las Placas de escayola para techos suspendidos a que hace referencia este documento figuran en la norma UNE-EN 14246.

Asimismo se incluye la posibilidad de que todas las placas incluidas en la Tabla 1 tengan una capacidad de absorción de agua determinada, denominándose entonces: placa hidrofugada.

A continuación se detallan los Tipos, Subtipos y Nombres Comunes (reconocidos por el mercado) definidos en la norma anteriormente mencionada:

TABLA 1

Apartado Norma	Тіро	Subtipo	Nombre Común	
	Longitud + Anchura			
4.2.2		Canto Recto	Raseado	
	Continuo Tradicional	Canto Biselado	Raseado de galce	
4.2.3	Continuo de Contramolde	Canto biselado		
		Canto rebajado	De galce	
4.3.2	Canto Cuadrado. Tipo A	No Aplica	Techo Visto	
	Canto Rebajado o biselado.	Perfilería E 15		
4.3.3.	Tipo B	Perfilería E 24	Techo Semi-visto	
		Otros		



4.3.4	Canto ranurado frente a biselado.	No Aplica	Techo oculto
	Tipo C	rto / ipiica	Teene deane

4 Concesión del certificado AENOR

4.1 Toma de muestras

Concesión: Se tomarán muestras de todos los tipos y subtipos de placas según la tabla anterior, diferenciando las dimensiones, y sin tener en cuenta las marcas comerciales.

4.2 Ensayos de concesión

Como norma general, el ensayo de aspecto superficial de las placas de escayola para techos suspendidos, serán realizados en fábrica, por los inspectores, en todas las visitas de inspección y en las auditorías en las que se realice una toma de muestra.

Existe también la posibilidad de que el ensayo anterior, y a petición del fabricante, se realice en el laboratorio verificador elegido por le fabricante de entre los relacionados en el RP 35.00 de requisitos comunes.

El tamaño mínimo de las muestras que han de enviarse al laboratorio es de 6 unidades por cada producto.

NOTA 1: El fabricante deberá asegurar el correcto embalaje de las muestras destinadas al laboratorio externo o enviar dos placas adicionales ante posibles daños en el trasporte.

En la tabla siguiente se relacionan los ensayos que deben realizarse a las Placas de escayola para techos suspendidos, con certificado AENOR, así como el responsable de su realización.

RP 035.07 rev. 4 5/13 2018-02-09



TABLA 2

MÉTODO DE ENSAYO	ENSAYO	A REALIZAR POR	
	Aspecto superficial	Inspección o Laboratorio verificador (opción fabricante)	
	Dimensiones y tolerancias dimensionales	Inspección o Laboratorio verificador	
UNE EN 14246		(opción fabricante)	
UNE EN 14246	Determinación de la Ortogonalidad	La Laboratorio verificador	
	Determinación de la Planitud (sólo para placas sin decoración en su cara)	Laboratorio verificador	
	Determinación de la Masa por unidad de superficie, y tolerancias	Laboratorio verificador	
	Determinación del Contenido en humedad	Laboratorio verificador	
	Determinación del pH	Laboratorio verificador	
	Determinación de la Resistencia a flexión	Laboratorio verificador	
ANEXO H del RP 35.00 (sólo para placas hidrofugadas)	Determinación de la capacidad de absorción de agua	Laboratorio verificador	
maroragadas	OPCIONAL		
EN 13501-1	Reacción al fuego (sólo si tiene más de un 1% en peso o volumen de materia orgánica) VER NOTA 2	Laboratorio Verificador	
EN 12524	la difusion de la humedad) VER NOTA 2		
UNE EN 14246	Resistencia térmica (sólo si el uso previsto es la contribución a la resistencia térmica de un edificio) Se expresa como conductividad térmica VER NOTA 2	Inspección	

NOTA 2: Los ensayos señalados como **OPCIONALES**, deberán verificarse siempre y cuando el fabricante declare el uso previsto indicado.

Para verificarlo podrá optar por:

- Realizar un ensayo de tipo en un laboratorio verificador.
- En caso de los valores tabulados, el inspector realizará la medida indirecta que proporcione la especificación declarada por el fabricante.
- Si el fabricante declara que su producto es A1, deberá poseer una declaración firmada y sellada al respecto y el inspector podrá solicitar evidencias de esta especificación.

RP 035.07 rev. 4 6/13 2018-02-09



Estos ensayos serán determinados por el fabricante, únicamente al inicio de la fabricación, no siendo necesario su control en posteriores inspecciones, salvo cuando se produzca una modificación sustancial en las materias primas o proceso productivo.

La resistencia térmica se expresará como conductividad térmica, teniendo en consideración la tabla 1 de la norma UNE EN 14246.

4.3 Valoración de los resultados de los ensayos

A continuación se incluye la tabla con la valoración de los resultados correspondientes a los ensayos de las Placas de escayola para techos suspendidos

TABLA 3

ENSAYO	VALOR DE REFERENCIA	CRITERIO DE RECHAZO
Aspecto	Ninguna placa presenta, en su cara vista, eflorescencias, manchas, rayaduras, fisuras, abolladuras, oquedades o coqueras	Cuando 2 ó más placas presenten en su cara vista eflorescencias, manchas, rayaduras, fisuras, abolladuras, oquedades o coqueras.
Dimensiones y Tolerancias Placas para techos continuos	Longitud: Tolerancia: ± 3 mm Anchura: Tolerancia: ± 3 mm Espesor total: ≥ 12 mm Tolerancia: ± 2 mm	Cuando la media de la medida supere la tolerancia indicada en la norma o Cuando 2 ó más placas superen las tolerancias en longitud o anchura o Cuando 2 ó más la superen en espesor sobre el valor medio de la medida
Dimensiones y Tolerancias. Placas para techos desmontables	Longitud: Tolerancia: ± 2 mm Anchura: Tolerancia: ± 2 mm Espesor total: Tolerancia: ± 2 mm Espesor mínimo en el canto: 8 mm	Cuando la media de la medida supere la tolerancia indicada en la norma o Cuando 2 ó más placas superen las tolerancias en longitud o anchura o Cuando 1 ó más la superen en espesor sobre el valor medio de la medida
Espesor en el canto de las placas para techos desmontables	≥ 8 mm	Cuando el espesor en el canto sea inferior a 8 mm
Ortogonalidad	< 1 mm	Cuando 2 ó más placas superen el valor establecido
Planitud	< 1 mm por cada 1000 mm (de diagonal)	Cuando 2 ó más placas superen el valor establecido
Uniformidad de masa	Desviación de la masa media por unidad de superficie ≤ 5 %	Cuando 3 o más placas se desvíen más del 5% de la masa media.
Humedad	Valor medio: ≤ 6 % Valor unitario: ≤ 8 %	Cuando la media de las medidas sea superior al 6 %, en estado de suministro
рН	6,5 ≤ pH Placa ≤ 10,5	Cualquier valor No comprendido en este intervalo
Resistencia a flexión T. Continuos T. Desmontables	4 kg 6 kg	Cuando se produzca rotura en, al menos, una de las placas

RP 035.07 rev. 4 7/13 2018-02-09



ENSAYO	VALOR DE REFERENCIA	CRITERIO DE RECHAZO	
Capacidad de absorción de agua (H)	= 15.0 %</td <td>Cuando la media de las medidas realizadas supere el valor máximo indicado o cuando 1 o más placas superen el valor de referencia</td>	Cuando la media de las medidas realizadas supere el valor máximo indicado o cuando 1 o más placas superen el valor de referencia	
Permeabilidad al vapor de agua	Valor declarado por el fabricante	Valores diferentes al declarado por el fabricante	
Resistencia Térmica	Valor declarado por el fabricante	Valores diferentes al declarado por el fabricante	

5 Mantenimiento del certificado AENOR.

5.1 Toma de muestras

En cada visita se tomará el 50 % de todos los modelos fabricados desde la última inspección o auditoria, limitándose a un número máximo de 4.

Se alternarán los subtipos (ver tabla 1) para tomar muestras de todos los productos fabricados a lo largo del año.

No se consideraran subtipos diferentes aquellos que sólo se diferencias por su marca comercial u otros aspectos no recogidos (por ejemplo, decoraciones, etc.).

5.2 Ensayos

Se realizarán los ensayos indicados en el punto 4.3 de este Reglamento, exceptuando los siguientes:

- Reacción al fuego
- Permeabilidad al vapor de agua
- Resistencia térmica

Asimismo, en el caso en que las empresas sólo deban realizar los ensayos sobre un tipo de placa, por no tener más productos, los ensayos de determinación del pH y de la resistencia a flexión, únicamente se realizarán una vez al año, debiendo el inspector dejarlo indicado por escrito en el acta de toma de muestras.

6 Modificación del certificado AENOR respecto a las dimensiones

Cuando un fabricante desee hacer un cambio en el nominal de sus dimensiones certificadas, deberá comunicárselo por escrito a la Secretaría y:

 Si la única variación es un cambio en el espesor, se tramitará esta modificación y en la visita siguiente a la comunicación se verificará este

RP 035.07 rev. 4 8/13 2018-02-09

cambio y se tomará muestra de este producto para su ensayo por el laboratorio verificador.

- Si se produce una variación en longitud o en anchura que no supere el 1 % en cada dimensión, en relación con los nominales anteriores, se procederá igual que en el punto anterior.
- Si el cambio solicitado supera el 1 % en longitud o en anchura frente a los nominales anteriores, se considera que es un nuevo producto y tendrá que realizarse una inspección con toma de muestra previa a la concesión.

RP 035.07 rev. 4 9/13 2018-02-09

ANEXO C

CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL PRODUCTO

(AVISO: Esta tabla de da	atos debe cumplimentarse	utilizando la plantilla	Excel, proporcionada p	or la Secretaria).

Fabrica: Fecha:

Tipo	Subtipo	Nombre común	Dimensiones (mm)*	Fábrica	Marca Comercial	Hidrofugación

^{*} Si el uso previsto es contribuir a la resistencia térmica del edificio, se deberá indicar el valor TABULADO del material en seco.



ANEXO D

Requisitos del sistema de la calidad

Ver el Reglamento Particular de la Marca AENOR de requisitos comunes, RP 35.00.

D.1 Control de los dispositivos de seguimiento y medición

Los requisitos mínimos de verificación y calibración exigidos para estos productos se encuentran en al Anexo G del RP 35.00 y aplican a los siguientes aparatos o equipos:

- Balanza
- Calibre
- Desviómetro/Reloj comparador/micrómetro)
- Escuadra
- Galgas
- EQUIPOS PATRÓN
 - Galgas patrón
 - o Goniómetro patrón
 - o Pesas patrón

RP 035.07 rev. 4 11/13 2018-02-09



ANEXO E

Control de la producción

Ver el Reglamento Particular de la Marca AENOR de requisitos comunes, RP 35.00.

E.1 Control de las materias primas

Se incluye los análisis que deben realizar a la materia prima:

PLACAS DE ESCAYOLA PARA TECHOS SUSPENDIDOS

MATERIA PRIMA	ENSAYO	FRECUENCIA	MÉTODO DE ENSAYO
Escayola	Relación agua / yeso (amasado a saturación) Determinación de los tiempos de fraguado	1 vez / 15 días	UNE EN 13279-2 UNE 102011
	Contenido en H ₂ O combinada Finura de molido	,	
	Resistencia mecánica flexotracción Índice de pureza		

No será necesario realizar los ensayos de recepción especificados si la materia prima utilizada posee Marca AENOR.

E.2 Control de los productos fabricados

A continuación se muestran las frecuencias de ensayo.

ENSAYO	FRECUENCIA			
	Reducido	Normal	Intenso	
Aspecto				
Ortogonalidad	1 cada 4 lotes	1 cada 2 lotes	1 cada lote	
Planitud				
Dimensiones: longitud, anchura y espesor y espesor en el canto, si procede		1 1- 10	4 1- 5	
Contenido en humedad	1 cada 20 lotes	1 cada 10 lotes	1 cada 5 lotes	
Uniformidad de masa				
Resistencia a flexión				
Absorción de agua				

LOTE: Producción de un turno de trabajo por línea de producción.

RP 035.07 rev. 4 12/13 2018-02-09

La determinación de las propiedades térmicas, acústicas y la difusión al vapor de agua, sólo es obligatoria para la tipificación de los productos, al inicio de la fabricación o cuando se produzcan modificaciones técnicas que les afecten de forma directa.

RP 035.07 rev. 4 13/13 2018-02-09